

**FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE**  
**2000-3**

|                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                  |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>1) SOLICITUD DE</b>                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                  |                   |
| <input type="checkbox"/> Patente de invención                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/> Patente de Modelo de Utilidad                                                                                                                                           |                   |
| <b>2) SOLICITANTE (71)</b>                                                                                                                                                                                        | Nombre GRUPO P I MABE, S A DE C V<br><br>Dirección Av San Pablo Xochimehuacán No 7213-E, Col La Loma, 72230 Puebla, Estado de Puebla, México<br>Lugar de constitución Puebla, Estado de Puebla, México<br>Domicilio Puebla, Estado de Puebla, México                                                                      | <b>IDENTIFICACIÓN</b><br>C C <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C E <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/><br>NUMERO _____                                 |                   |
| <b>3) REPRESENTANTE O APODERADO (74)</b>                                                                                                                                                                          | Nombre DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN<br>Dirección Carrera 11 N° 93-43 Of 404 Santafe de Bogotá D C<br><br>Teléfono 6350835 Fax 6350824<br>E Mail clarkemodet@clarkemodet.com.co                                                                                                                                          | <b>IDENTIFICACIÓN</b><br>C C <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C E <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/><br>NUMERO 41 654 882<br>TP 20824 CSJ |                   |
| <b>4) INVENTOR (ES)</b>                                                                                                                                                                                           | Nombre<br>1 Alberto Corona Carlos<br>2 Carlos Canales Espinosa de los Monteros<br>3 Lucia Sánchez Fernández<br>4 Raul González Martinez<br><br>Dirección todos los anteriores Av San Pablo Xochimehuacán No 7213-E, Col La Loma, 72230 Puebla, Estado de Puebla, México<br><br>Domicilio Puebla, Estado de Puebla, México | <b>IDENTIFICACIÓN</b><br>C C <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/><br>C E <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/><br>NUMERO _____                      |                   |
| <b>5) Título (54) CALZÓN ABSORBENTE DESECHABLE CON AJUSTE MEJORADO</b>                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                  |                   |
| <b>6) Clasificación internacional (51)</b>                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                  |                   |
| <b>7) PRIORIDAD</b>                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>33) País de Origen</b>                                                                                                                                                                        | <b>(32) Fecha</b> |
| SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | MÉXICO                                                                                                                                                                                           | ABRIL 30, 2001    |
|                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                  |                   |
|                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                  |                   |
| <b>8) Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los</b><br>6 meses <input type="checkbox"/> 12 meses <input type="checkbox"/> 18 meses <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                  |                   |
| <b>9) Comprobante de pag N° _____ Fecha _____</b>                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                  |                   |

Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 00000439  
Fecha (CM) : 2002-04-23 17:03:35  
Trámite : C-2 / TRÁMITES DE 1 REGISTRO / 411 PRESENTA  
Expediente : 232 / DIVISIÓN DE LICENCIAS / SECCIONES

NIT 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 02 - 28 059  
FECHA ABRIL 2º DE 2002

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE       | TIPO PAGO            | BANCO         | CUENTA      | No PAGO | FECHA PAGO | Vr PAGO      |
|-------------------|----------------------|---------------|-------------|---------|------------|--------------|
| CLARKE MIDEY Y CD | COLONIA CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 4112786 | 29/04/2002 | 1 150 000 00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT | RENTISTICO  | CONCEPTO                           | TOTAL CONCEPTO |
|------|-------------|------------------------------------|----------------|
| 1    | 50005-01-01 | SOLICITUDES                        |                |
|      |             | 1 TRÁMITES DE SOL DE PATENTE DE TM | 378 000 00     |
|      |             | TOTAL                              | \$ 378 000 00  |

SOM: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10  
Conmutador 382 0840  
Fax 350 5220  
E-mail info@sic.gov.co  
www.sic.gov.co  
Bogotá D C Colombia



# Industria y Comercio

## SUPERINTENDENCIA

SENDERIA Y COMERCIO  
Radicacion: 02135439  
Fecha (RCO): 2002-04-29 17:56:35  
Trasite: 02135439 1 REGISTRADO 411 PRESENTA  
Dependencia: 2320 DIVISION DE MARCAS COMERCIALES

NTT 000176099-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 02 - 28 061  
FECHA: ABRIL 29 DE 2002

### \*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE       | TIPO PAGO            | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO     |
|-------------------|----------------------|---------------|-------------|----------|------------|--------------|
| CLARKE MODET Y CD | COLONIA CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 112786   | 29/04/2002 | 1 158 000 00 |

### \*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | CONCEPTO                             | TOTAL CONCEPTO |
|-------|--------------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-01 SOLICITUDES              |                |
|       | 82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NJ | 106.000 00     |
|       | TOTAL                                | 106 000 00     |

SON CIENTO SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No

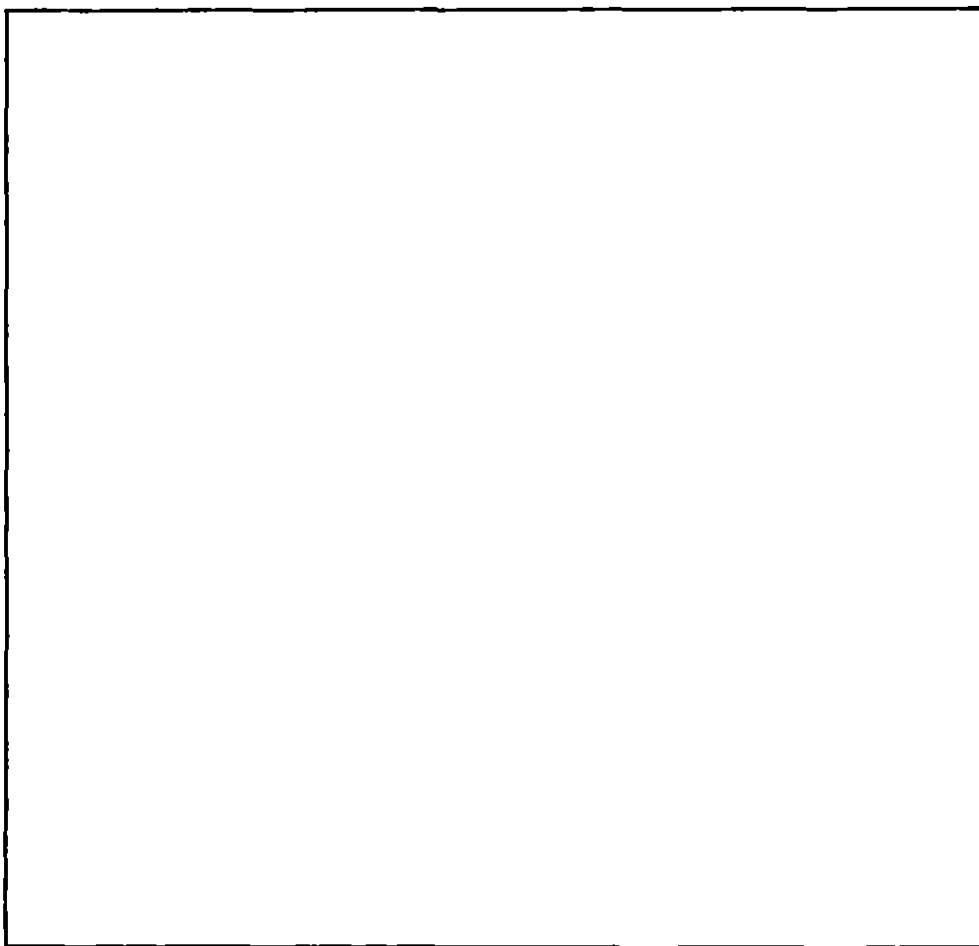
Carrera 13 No 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Conmutador 382 0840  
Fax 350 5220  
E-mail: info@sic.gov.co  
www.sic.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

10)

**ANEXOS**

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuera el caso
- ☒ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y /o planos necesarios
- ☐ De ser el caso copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12 x 12 y 6 x 6 cm

11) FIGURA CARACTERÍSTICA



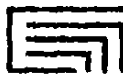
12)

NOMBRE DILIA RODRÍGUEZ D ALEMAN

FIRMA



C C 41 654 882 de Bogotá TP 20824 CSJ



**Clarke, Modet & Co Colombia Ltda.**  
**PROPIEDAD INDUSTRIAL y DERECHOS DE AUTOR**

Apartado Aéreo 92397  
 Bogotá de Bogotá, Colombia



**PODER**

**POWER OF ATTORNEY**

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

I (we), the undersigned

**MANUEL GOMEZ-PAQUEO ARECHIGA**

legal representative(s) of

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

an organization existing under the laws of

**GRUPO P I MABE, S. A. DE C. V.**

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

and in present execution of its business activity domiciled at

**MEXICO**

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en  
**AV SAN PABLO XOCHIMEHUACAN N°7213-E**  
**COL. LA LOMA, C. P. 72230, PUEBLA, PUE**  
 por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a  
 favor de **DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, con Cédula de  
 Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y  
**CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**, con Cédula de Ciudadanía  
 No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Santa Fé  
 de Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en  
 nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante  
 cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente  
 ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo,  
 Judicial, tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo  
 referente a los siguientes asuntos:

do hereby grant **POWER OF ATTORNEY** to **DILIA MARIA**  
**RODRIGUEZ D'ALEMAN**, Identification card No. 41.654.882 of  
 Bogotá, and tp. 20824 and **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**,  
 tp. 36448, Identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing  
 in Santa Fé de Bogotá, Colombia, to act in the order of their  
 appointment in behalf of grantor before any entity authority  
 and/or natural or juridical person, specially before those  
 Administrative, Administrative-Contentious, Judicial arbitration  
 courts, and/or any other in all matters concerning the  
 following:

- 1) Solicitar tramitar obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales, marcas, lemas, nombres y ensaños comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar tramitar obtener y/o registrar derechos de autor en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how
- 3) Solicitar tramitar obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutela y de policía, en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistír recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistír a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 6) Reclamar o no la agencia oficiosa.
- 7) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren

- 1) To apply process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property such as: Patents of Invention, Utility Models, Designs, vegetal varieties, Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how
- 3) To apply process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtention or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative litig; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case
- 6) To rally or not the officious agency
- 7) I (we) hereby appoint the above mentioned attorneys with power to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Dado y firmado en

Granted and signed at  
 on this day of

a los días de

de

**MANUEL GOMEZ-PAQUEO ARECHIGA-APODERADO**

Firma / signature

TESTIGO

**MORFA ANGELICA MORA GARCIA**

**ALFREDO BAZIA WITTE**

**ALFREDO BAZIA WITTE**

**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN MEXIC**

**CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es SOCIEDAD)**

(Poderes otorgados en El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A las \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ el Notario que suscribe DA FE de  
que:

1 \_\_\_\_\_  
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado \_\_\_\_\_  
firmó de su puño

y letra el documento que antecede

2 Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de \_\_\_\_\_

de la persona jurídica \_\_\_\_\_

4 La citada persona jurídica con sede en \_\_\_\_\_ está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social

5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder

6. las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

NOTA. A continuación de lo anterior el Consúl de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

**CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)**

A las \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ el Notario que suscribe DA FE de  
que:

1 \_\_\_\_\_  
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en \_\_\_\_\_

firmó en su presencia el documento que antecede conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA. A continuación de lo anterior el Consúl de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Consúl de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder están facultadas para hacerlo, dejando constancia así mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acreditan tales circunstancias.

**NOTARIAL CERTIFICATE ( When the applicant is a CORPORATION)**

(Powers of attorney granted in El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_  
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1 \_\_\_\_\_  
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled in \_\_\_\_\_

set his hand on the foregoing document

2 The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

3. The grantor has executed the foregoing document in his capacity of \_\_\_\_\_

of the juridical person \_\_\_\_\_

4 The mentioned juridical person with place of business in \_\_\_\_\_

is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. The grantor has in fact the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney

6 I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me

Notary Public

NOTA. Then the Colombian Consúl must legalize the signature of the Notary Public

**NOTARIAL CERTIFICATE ( When the applicant is an INDIVIDUAL)**

On this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_  
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1 \_\_\_\_\_  
(name of the person who signs the Power of Attorney)

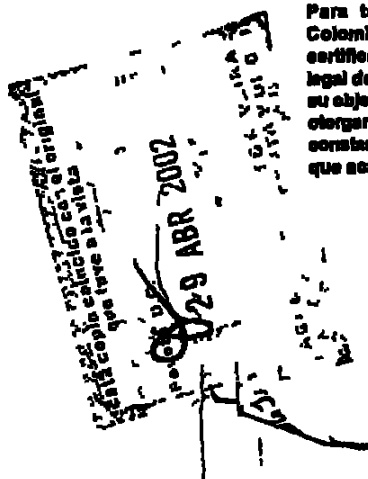
of legal age and domiciled at \_\_\_\_\_

signed in his presence the foregoing document the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

Notary Public

NOTA. Then the Colombian Consúl must legalize the signature of the Notary Public

For all other countries the Colombian Consúl or before who it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being accomplished, 3) that the person or persons who grant this Power of Attorney are empowered to do it. The Consúl will certify also that the documents evidencing these circumstances were exhibited to him.





Para el desempeño del mandato que se le otorga, se da a usted las facultades necesarias para que otorgue poderes y faculte a los abogados correspondientes en el extranjero a presentar toda clase de solicitudes y demandas ante cualquier autoridad administrativa o judicial o dar contestación a las que en nuestra contra se presenten, autorizar las firmas de los abogados en el extranjero para que con su firma autoricen toda clase de documentos, pagar derechos e impuestos así como cualquier otro gasto que sea necesario, presentar consentimientos en relación con solicitudes o registros de marcas de terceros, también cancelaciones voluntarias de nuestro registros, hacer limitaciones y aclaraciones en la medida de lo posible, oír, recibir y contestar las notificaciones y resoluciones que se les hagan saber, recurrirlas ante las autoridades competentes, sean judiciales o administrativas, así como presentar y tramitar juicios de amparo, sus incidentes y recursos, y desistirse del mismo juicio o de sus incidentes y recursos u ocurrir a juicios de garantías como tercero perjudicado, substituir el presente poder en favor de la persona o personas que estimen conveniente, reservándose el ejercicio del mismo, así como el otorgar poderes especiales dentro del ámbito de este poder y revocar esas sustituciones y delegaciones y, en fin, para que hayan y practiquen lo necesario para obtener resultado favorable del mandato conferido, e incluyendo la facultad de promover y, consecuentemente, obtener declaraciones de nulidad, caducidad y cancelación de registros de terceros, así como la facultad de perseguir infractores y la de presentar querellas y denuncias ---- Ratificamos desde ahora y tendremos por firme y valedero todo cuanto hagan ustedes en los negocios cuya protección y procuración

**ABR** **2012**

AG 2000

les encomendamos por medio del presente poder, el cual otorgamos en los términos de los artículos 2551, 2555, y 2556 del Código Civil para el Distrito Federal -----

El mandatario instituido deberá rendir semestralmente cuentas por escrito del ejercicio del presente instrumento enunciando expresamente los poderes otorgados y revocados en nombre de la sociedad mandante -----

De ustedes Atts Y Ss Ss -----

Por/By GRUPO P I MABE, S A DE C V -----

Firmado -----

Ms Ruben Fernando Madero González -----

---- YO, EL LICENCIADO ANTONIO TINOCO LANDA, NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO, DE LA QUE ES TITULAR EL SEÑOR LICENCIADO SERGIO TINOCO LOERA, ACTUANDO CON EL SELLO DEL MISMO, EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CIUDAD, (P U E B L A) -----

---- C E R T I F I C O Que ante mi compareció el señor RUBEN FERNANDO MADERO GONZALEZ, en su carácter de Administrador Unico de "GRUPO P I MABE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE -----

y MANIFIESTA Que ratifica en todas y cada una de sus partes el documento anverso a esta certificación escrito en idioma español e inglés, que consta de dos hojas tamaño oficio mecanografiadas sólo por el frente, la firma que lo calza, es de su puño y letra y la que emplea para todos sus negocios, por lo que es auténtica, firmando a mayor abundamiento al margen de esta certificación ----

---- Declarando además bajo protesta de decir verdad, lo siguiente -----

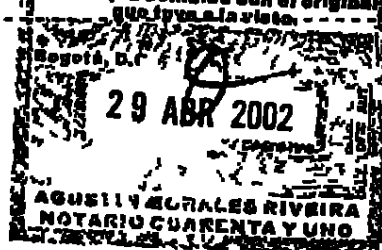
---- Que la EXISTENCIA de la Sociedad que representa, consta en la escritura cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta, del veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en el Protocolo de esta Notaría, cuyo testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el número ciento treinta y dos, a fojas ciento treinta y dos, tomo once, del Libro Primero Mercantil, que contiene el acto por el que se constituyó "GRUPO P I MABE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en el instrumento cincuenta y tres mil doscientos veinticinco, del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, otorgado en el Protocolo de esta Notaría, cuyo testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público del Comercio de esta Ciudad, bajo el número ciento sesenta, a fojas ciento sesenta y siete, tomo diecisiete, del Libro Primero Auxiliar, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, en la que entre otros puntos, se acordó modificar sus estatutos sociales -----

---- Que Su PERSONALIDAD consta en la escritura cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta, del veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en el Protocolo de esta Notaría, citada anteriormente, en donde consta su designación como Administrador Unico de "GRUPO P I MABE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y las facultades que le fueron conferidas para el ejercicio de su cargo, y con el instrumento cincuenta y tres mil doscientos veinticinco, del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, otorgado en el Protocolo de esta Notaría, citado anteriormente, en donde consta su ratificación como Administrador Unico de su representada, personalidad que no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, conservando su valor y fuerza legal original, y la Sociedad que representa se encuentra dentro del término de su duración y legalmente capacitada para contratar y obligarse -----

---- A solicitud del compareciente, expido la presente CERTIFICACION -----

---- HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO -----

Firmado -----



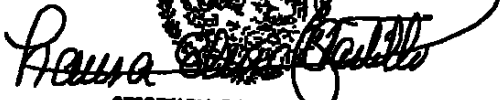
POR ACUERDO DEL C SECRETARIO DE GOBERNACION, la C Profra Laura Elena Castillo Saldaña, Subdirectora de Formalización y Control de la Dirección de Coordinación Política con los Poderes de la Unión, CERTIFICA que el C Lic Rogelio Mora Cansino, era Subdirector Consultivo y de Contratos de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal el día 22 de diciembre de 1998 y cuya la firma que aparece en el presente documento

Mexico, D F , a 7 de enero de 1999

Registro No 0099  
Derechos Pagados \$208 00  
S/Boleta # 7854130

Esta Secretaría no se hace responsable del contenido de este documento

PCP

  
SECRETARIA DE GOBERNACION  
DIRECCION GRAL DE GOBIERNO



F 8 (Consular)

No 239012

LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA:  
que LA C. PROFRA LAURA ELENA CASTILLO SALDAÑA, ERA  
SUBDIRECTORA DE FORMALIZACION Y CONTROL DE LA DIRECCION  
DE COORDINACION POLITICA CON LOS PODERES DE LA UNION EL  
07 ENE. 1999

y que es suya la firma que antecede.

11 ENE. 1999

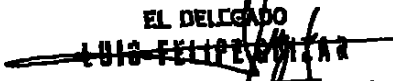
Tlatelolco, D. F

de

de 19

PO DEL C. SECRETARIO  
P. O. DEL SECRETARIO  
EL DELICADO

ESTA SECRETARIA NO ASUME

  
LUIS FELIPE GUIZA



Pagados \$22.. *Veintidos dhs*  
IMPUESTO DE TIMBRE

Y DERECHOS CONSULARES

No. 0638/106

Fecha

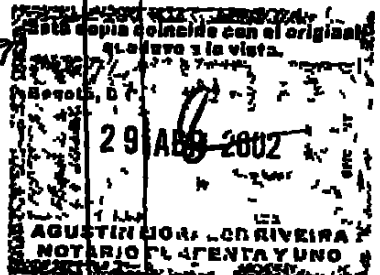
18/Enero/1999

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN MEXICO

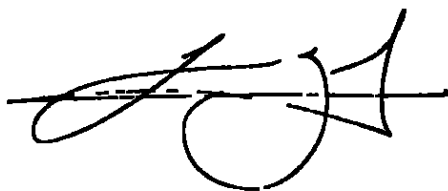
Presencia la confrontación correspondiente DA FE de que la firma que aparece en  
este documento es similar a la REGISTRADA aquí por

  
S. R. E.

LICIA ALEJANDRA ALFARO CASTILLO  
VICECONSUL



Según consta en el acta marcada con el número diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante mí Doy fe  
 México Distrito Federal a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho




09519

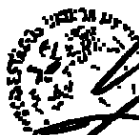
LEGALIZACION NÚMERO

Derechos  
 Pagués \$ 29.40

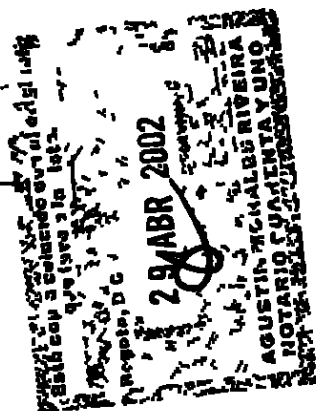
Por acuerdo del Consejo de Gobierno con L. 173 Federal  
 LIC ROGELIOMORA CANSINO, SUBDIRECTOR CONSULTIVO Y DE CONTRATOS  
 de la Secretaría de Gobernación, en el marco de la Ley de  
 los LEGALIZA el sello y la firma de Luis Eduardo Zuno Chavira  
 LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA ----- Notario Público  
 Número - - - 188 - del Distrito Federal en la fecha en que  
 autorizó el presente documento.

México DF a 22 de diciembre de 1998

bpc



GOJE - 21 - RA  
 Doc. 1  
 y de la 1  
 Secretaría de  
 Gobernación



MINISTERIO DE HACIENDA  
 FISCALÍA  
 A 12064 R. H. Cansino  
 CUYA FIRMA APARECE EN EL  
 DOCUMENTO DESMENA  
 LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME  
 RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
 99 JAN 28 AM 9 41  
 JEFE DE LEGALIZACIONES  
 CANTAR DE BONTA B E

## CALZÓN ABSORBENTE DESECHABLE CON AJUSTE MEJORADO

### Antecedentes de la Invención

Un calzón absorbente desechable es un artículo absorbente desechable que se puede subir y bajar por las piernas y que es usado por niños de alrededor de dos años, en la etapa de aprendizaje, para que puedan ir al baño por sí solos. Este tipo de artículos también pueden ser usados por niños o adultos con problemas de incontinencia, adicionalmente, en fechas recientes, se ha adaptado su núcleo o matriz absorbente para que no se hinche al contacto con el agua y pueda ser usado para nadar por bebés y niños, de modo que el calzón absorba y retenga los exudados y no resulte incómodo para el usuario.

En este tipo de artículos, el ajuste del artículo hacia el usuario, así como la comodidad y libertad de movimientos del mismo, son algunas de las características de mayor importancia en el calzón, puesto que es muy conveniente que el usuario tenga la sensación de estar utilizando un calzón común, por otro lado, la absorción y la capacidad de retención de la matriz absorbente son también características que nunca deben perderse de vista al diseñar este tipo de artículos.

Con el fin de evitar escurrimientos, y ajustar el calzón al usuario, se han colocado elásticos en el área de cintura y por las partes en las cuales el mismo estará en

contacto con las piernas del usuario. Ejemplos de se pueden encontrar en las patentes de los Estados Unidos Nos 5,055,103, 5,092,861 y 5,147,487, todas ellas de Nomura y colaboradores y cedidas a Uni-Charm Corp. Por otro lado, existen algunos diseños que utilizan paneles laterales elastificados con el fin de ajustar el calzón hacia el usuario. Ejemplos de estos diseños se pueden encontrar en las patentes de los Estados Unidos Nos 4,938,757 y 4,940,464 de Van Gompel, cedidas a Kimberly-Clark Corporation. El uso de estos paneles laterales elastificados resulta efectivo, pero encarece de manera considerable el producto.

En la solicitud de patente mexicana No 013035, se describe un diseño de calzón absorbente desechable con elásticos colocados en forma paralela a los elásticos de cintura y a todo lo largo del artículo, de modo que se logre un ajuste total del mismo hacia el usuario. Este tipo de diseño puede presentar el inconveniente de que en las zonas donde está colocada la matriz absorbente, la rigidez de la misma dificulta el buen funcionamiento de los elásticos, de modo que no se logra el ajuste en estas zonas. La patente de los Estados Unidos No 5,941,865 de Uni-Charm describe un artículo absorbente desechable tipo pantalón con una pluralidad de miembros elásticos en las áreas de cintura frontal y trasera (desde cada una de las aberturas de piernas hasta la abertura de cintura). De igual forma que en el caso anterior, los elásticos caen sobre la matriz absorbente, lo

que puede impedir lograr el ajuste deseado

La presente invención propone el uso de elásticos de ajuste en el área de cadera de un artículo absorbente desechable, tal como un calzón para entrenamiento, que está formado básicamente por una capa superior permeable, una capa inferior impermeable y una matriz absorbente colocada entre ambas, las dimensiones de la matriz absorbente son tales, que permite la colocación de elásticos de ajuste principalmente en el área de cadera del calzón sin interferencia de la misma. Esta tiene un par de orillas longitudinales y un par de orillas transversales, de modo que los elásticos de ajuste se colocan en forma paralela a las orillas transversales de la matriz, y al menos alrededor de 3 mm por arriba de cada una de éstas. De esta forma, se logra un buen ajuste del artículo hacia el usuario, además de que el calzón queda menos abultado y es más parecido a un calzón de tela común.

La matriz absorbente del artículo objeto de la presente invención tiene una capacidad de absorción adecuada al tipo de artículo de que se trate, es decir, su capacidad, sus dimensiones y su composición variarán dependiendo de si es un calzón de entrenamiento, un calzón para nadadores, un calzón para incontinencia o un calzón para retener flujos menstruales.

#### Compendio de la Invención

El objetivo del presente invento es el de lograr un ajuste adecuado hacia el usuario de un artículo absorbente

desechable, tal como un calzón absorbente desechable, mediante el uso de elásticos de ajuste colocados de preferencia en el área de cadera del mismo

Un objetivo adicional del invento es que tal ajuste no se vea limitado por la matriz absorbente del artículo

Un objetivo más del invento es el de lograr un ajuste total del artículo hacia el usuario, sin encarecer el mismo

Otro objetivo del invento es el de incrementar la comodidad del usuario durante el uso de un artículo absorbente desechable

Un objetivo mas del invento consiste en eliminar riesgos de fugas o escurrimientos al lograr un ajuste adecuado del artículo absorbente desechable hacia el usuario

#### **Breve Descripción de los Dibujos**

La figura 1 muestra el calzón absorbente desechable de la presente invención en una configuración adecuada para su uso

La figura 2 muestra el calzón absorbente desechable en forma plana, es decir, antes de que sean unidas sus orillas laterales

En la figura 3 se muestra la capa exterior del calzón absorbente desechable antes de que se le coloque el inserto que contiene la matriz absorbente

Las figuras 4, 5, 6 y 7 muestran formas de realización alternativas de la presente invención

#### **Descripción Detallada de la Invención**

Un calzón absorbente desechable es un artículo usado generalmente por niños de alrededor de 24 meses de edad a los cuales se les está entrenando para que puedan ir al baño por sí solos. Sin embargo, este tipo de artículos también pueden ser usados como calzones para nadar, como calzones de incontinencia o para retener flujos menstruales. Una de las características más importantes en este tipo de productos es que el usuario se sienta tan cómodo al usarlos como si estuviera usando un calzón común. Por esto, un calzón absorbente desechable se debe poder subir y bajar por las piernas, debe tener un ajuste adecuado hacia el usuario y no debe ser abultado, a la vez que debe tener la absorbencia adecuada para contener y retener los exudados del usuario, así, el tamaño y las características de la matriz absorbente se deberán ajustar, dependiendo del tipo de artículo de que se trate: un calzón de entrenamiento, un calzón para bebés nadadores, un calzón para incontinencia o un calzón para contener flujos menstruales.

La estructura fundamental del calzón desechable de la presente invención es la siguiente: una capa interior suave y permeable, una capa exterior impermeable formada de preferencia por dos películas unidas entre sí y una matriz absorbente colocada entre ambas, el calzón tiene además elásticos en la abertura de cintura, en las aberturas de piernas y al menos en toda el área de cadera para ajustarlo hacia el usuario. En una modalidad preferida, el calzón desechable puede estar formado,

tal y como se muestra en las figuras 1 y 2, por una capa exterior (25), de preferencia respirable y con apariencia de tela, y por un inserto absorbente (30), elásticos en el área de cintura (27) y de las piernas (29), y los elásticos de ajuste (28) colocados al menos en el área de cadera (26) en forma paralela a los elásticos de cintura (27), y nunca sobre la matriz o inserto absorbente (30), de forma que ésta no interfiere en el funcionamiento de los mismos. El inserto absorbente (30) está formado por una capa superior permeable (31), una capa inferior impermeable (33) y una matriz absorbente colocada entre ambas (32), puede tener además barreras laterales anti-escurrimientos (34) para una mejor retención de exudados.

La matriz o el inserto absorbente de la presente invención (30) tiene dos orillas longitudinales (35) y dos orillas transversales (36).

La capa exterior (25) puede estar constituida, tal como se muestra en la figura 3, por dos películas de tela no tejida laminadas entre sí, de modo que los elásticos de cintura (27), los elásticos de pierna (29) y los elásticos de ajuste (28) de la presente invención estén colocados entre ambas películas para evitar un contacto directo con la piel del usuario. De este modo, la capa exterior (25) es un laminado respirable con apariencia de tela.

La figura 1 muestra el artículo en una configuración adecuada para su uso, mientras que la figura 2 muestra el calzón

antes de ser unido por sus partes laterales. Como se puede observar en los dibujos, el calzón desechable tiene una parte frontal (37) y una parte trasera (38), cada una de éstas está formada por una zona de cadera (26) y una zona de cintura (39), el calzón tiene además una zona de entrepierna (40) en la parte central del mismo y delimitada por los cortes de entrepierna del artículo.

La matriz o inserto absorbente (30) de la presente invención tiene una longitud máxima igual al 125% de la longitud de la zona de entrepierna del artículo. La longitud L preferida para la misma es igual a la longitud total de la zona de entrepierna (40) del artículo, tal como se puede apreciar en la figura 2 y está colocado de forma que abarque precisamente esta zona de entrepierna (40). Sin embargo, puede ser aún más corto, dependiendo del tipo de calzón de que se trate. La matriz o inserto absorbente (30) de la invención no interfiere con el funcionamiento de los elásticos de ajuste (28), ya que los mismos no caen sobre la misma, sino que están separados de las orillas transversales de ésta en al menos alrededor de 3 mm. Así, como ya se mencionó, en una modalidad preferida de la invención, la matriz o inserto absorbente (30) tiene la misma longitud L que la zona de entrepierna del artículo de modo que los elásticos de ajuste están colocados en la zona de cadera (26) del mismo, comenzando desde al menos alrededor de 3 mm por debajo de los elásticos de cintura hasta al menos alrededor de 3 mm por encima

de las orillas transversales de la matriz o inserto absorbente. Si ésta es más corta, los elásticos de ajuste abarcarán un área mayor, puesto que se extenderán hasta al menos alrededor de 3 mm por encima de las orillas transversales de ésta, abarcando una porción de la zona de entrepierna, tal y como se muestra en la figura 4, si la matriz es más larga, la zona de ajuste se reduce y no abarca toda la zona de cadera, sino solamente la zona de la misma que queda libre de la matriz o del inserto absorbente.

Es decir, independientemente de la longitud de la matriz o del inserto absorbente, los elásticos de ajuste (28) se colocan en forma paralela a los elásticos de cintura, de modo que el primer elástico de ajuste (41), que es el más cercano a los elásticos de cintura (28), esté separado del último elástico de cintura en al menos alrededor de 3 mm, y el último elástico de ajuste (42), que es el más cercano a cada una de las orillas transversales de la matriz por las partes frontal y trasera del artículo, esté separado de la misma en al menos alrededor de 3 mm. El número de elásticos de ajuste (28), así como la separación entre cada uno de ellos, pueden variar dependiendo del tamaño del calzón y del ajuste deseado, el calzón tiene al menos tres elásticos de ajuste (28). La distancia entre cada uno de los elásticos de ajuste es de preferencia constante, sin embargo, puede ir aumentando o disminuyendo del primero (41) al último (42) elástico de ajuste (28) o pueden estar colocados en forma aleatoria, siendo la distancia mínima entre cada elástico de

ajuste de alrededor de 2 mm Algunas de estas modalidades se muestran en las figuras 5, 6 y 7

Si bien la invención ha sido descrita en función de sus modalidades preferidas, los alcances de la misma comprenden cualquier tipo de cambio o modificación a la misma que pueda ser evidente para un técnico en la materia

**REIVINDICACIONES**

1 Un artículo absorbente desechable, tal como un calzón desechable para niños, formado por una capa interior permeable, una capa exterior impermeable formada por dos películas unidas entre sí y una matriz absorbente colocada entre las capas interior y exterior, el cual está unido por sus orillas laterales de modo de tener una configuración adecuada para poder ser subido y bajado por las piernas, con una abertura de cintura y dos aberturas de piernas y con elásticos en estas aberturas de cintura y de piernas, el artículo teniendo una parte frontal, una parte trasera y una zona central de entrepierna, cada una de las partes frontal y trasera estando constituida por una zona de cintura y una zona de cadera, caracterizado porque la matriz absorbente tiene una longitud máxima de alrededor de 125% de la longitud de la zona de entrepierna del artículo y porque tiene elásticos de ajuste colocados paralelos a los elásticos de cintura en una zona que está libre de matriz absorbente

2 Un calzón desechable para niños, formado por una capa exterior y un inserto absorbente, de modo que la capa exterior esté formada a su vez por dos películas de un material respirable dentro de las cuales se colocan los elásticos de cintura y los elásticos de pierna, el inserto absorbente estando formado por una capa superior permeable, una capa inferior impermeable, una matriz absorbente colocada entre ambas y de preferencia barreras laterales anti-escurrimientos, el artículo

teniendo una parte frontal, una parte trasera y una zona central de entrepierna, cada una de las partes frontal y trasera estando formada por una zona de cintura y una zona de cadera, caracterizado porque el inserto absorbente tiene una longitud máxima de 125% de la longitud de la zona de entrepierna del artículo y porque tiene elásticos de ajuste colocados paralelos a los elásticos de cintura en una zona que está libre de inserto absorbente

3 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la matriz el inserto absorbente tiene una longitud L igual a la longitud de la zona de entrepierna del artículo y los elásticos de ajuste abarcan la zona de cadera del mismo

4 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la matriz o el inserto absorbente tiene una longitud L menor que la longitud de la zona de entrepierna del artículo y los elásticos de ajuste abarcan la zona de cadera y una parte de la zona de entrepierna del mismo

5 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el primer elástico de ajuste está separado al menos alrededor de 3 mm de los elásticos de cintura

6 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado

porque el último elástico de ajuste está separado al menos alrededor de 3 mm de cada una de las orillas transversales de la matriz o el inserto absorbente

7 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la separación entre cada uno de los elásticos de ajuste es de al menos alrededor de 2 mm

8 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la separación entre cada uno de los elásticos de ajuste es constante

9 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la separación entre cada uno de los elásticos de ajuste disminuye del primer al último elástico de ajuste

10 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la separación entre cada uno de los elásticos de ajuste aumenta del primer al último elástico de ajuste

11 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la separación entre cada uno de los elásticos de ajuste no es constante ni sigue un patrón determinado de aumento o de disminución

12 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el número de elásticos de ajuste depende del tamaño del calzón y de

la separación entre los mismos

13 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el calzón absorbente desechable es un calzón de entrenamiento

14 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque el calzón absorbente desechable es un calzón para nadadores

15 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque el calzón absorbente desechable es un calzón para incontinentes

16 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque el calzón absorbente desechable es un calzón para contener flujos menstruales

17 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los elásticos de ajuste están colocados entre las dos películas que forman la capa exterior del calzón

Resumen

La presente invención se refiere a un artículo absorbente desechable, tal como un calzón absorbente desechable, que tiene una matriz o inserto absorbente corto, de una longitud tal que abarca únicamente la zona de entrepierna del artículo y que tiene elásticos de ajuste colocados en forma paralela a los elásticos de cintura en la zona de cadera del artículo, de modo que se logra un ajuste total del calzón hacia el usuario durante el uso, sin afectar este ajuste la rigidez de la matriz

Figura 1

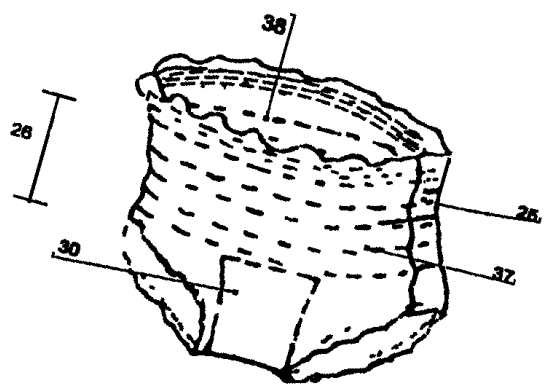


Figura 2

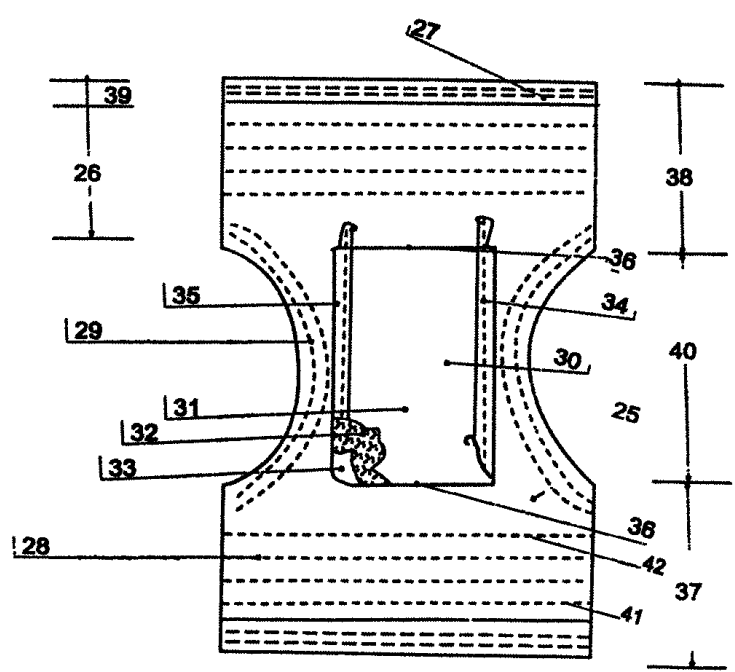


Figura 3

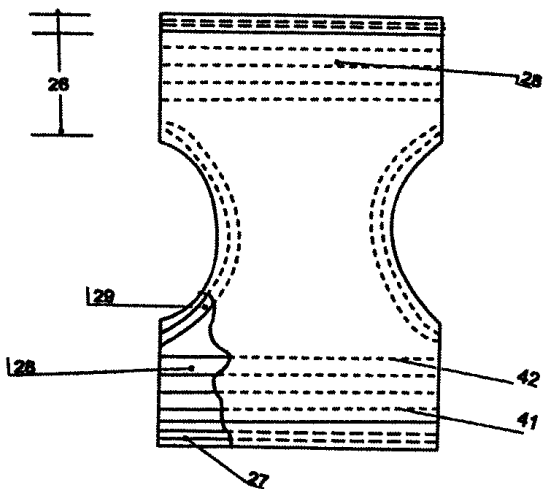


Figura 4

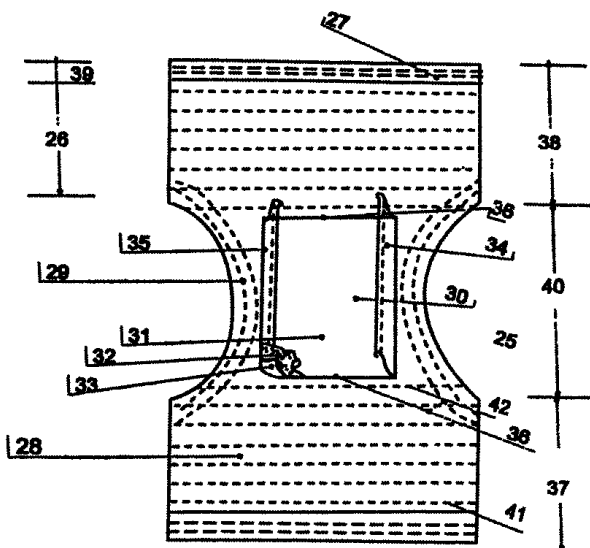


Figura 5

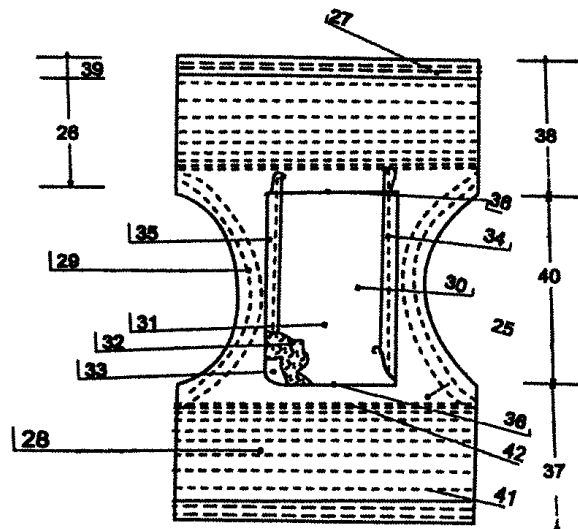


Figura 6

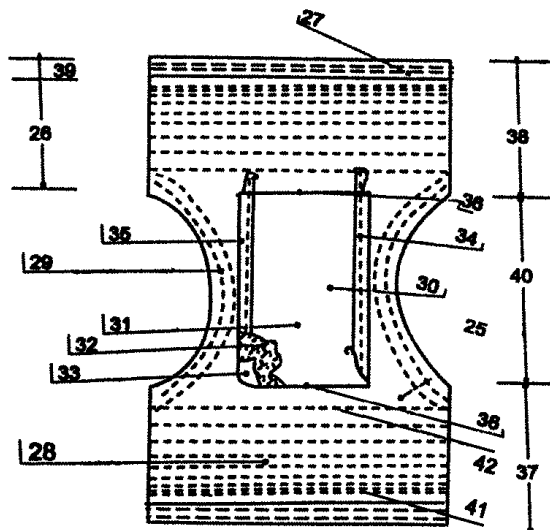
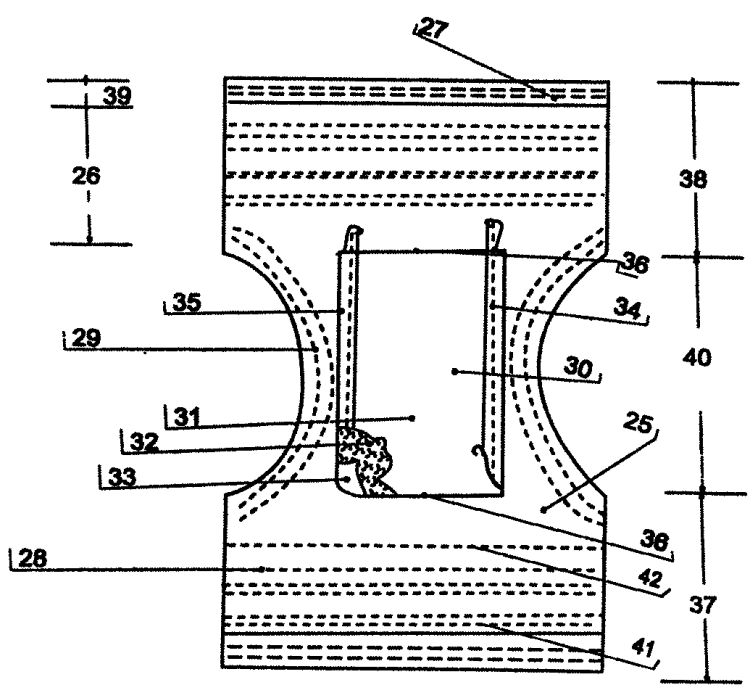


Figura 7





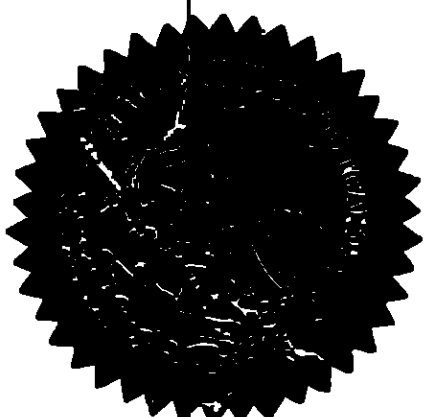
## COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia exacta — SOLICITUD, DESCRIPCION Y DIBUJOS — de solicitud de PATENTE número PA/a/2001/004425 presentada en este Organismo, con fecha 30 de abril 2001

México, D F , 15 de abril 2002

LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL  
DE ARCHIVO DE PATENTES

T B A YOLANDA JARDÓN HERNANDEZ.





27

|                                     |                                             |
|-------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Solicitud de Patente                        |
| <input type="checkbox"/>            | Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad |
| <input type="checkbox"/>            | Solicitud de Registro de Diseño Industrial  |
| <input type="checkbox"/>            | Modelo                                      |
| <input type="checkbox"/>            | Dibujo                                      |

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de SECOFI y Oficinas Regionales del IMPI<br>2 FOLIOS<br>Folio de entrada<br>Fecha y hora de recepción | Uso exclusivo del IMPI<br>No. de expediente<br><b>PA/a/2001/04425</b><br>No. de folio de entrada<br>Fecha y hora de presentación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Antes de llenar la forma lee las consideraciones generales al reverso

|                                                                                                                      |                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)</b>                                                                           |                                                                        |
| El solicitante es el inventor(*) <input type="checkbox"/>                                                            | El solicitante es el causahabiente <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1) Nombre (s): GRUPO P I MABE, S.A. DE C.V.                                                                          |                                                                        |
| 2) Nacionalidad (es): MEXICANA                                                                                       |                                                                        |
| 3) Domicilio: calle, número, colonia y código postal<br>AV SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN NO. 7213-E COL LA LOMA, C.P 72230 |                                                                        |
| Población Estado y País. PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO                                                                      |                                                                        |
| (*) Debe llenar el siguiente recuadro                                                                                | 4) Teléfono (clave): 5) Fax (clave):                                   |

|                                                                                                                      |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>II DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)</b>                                                                            |                  |
| 6) Nombre (s): ALBERTO CORONA CARLOS CARLOS CANALES ESPINOSA DE LOS MONTEROS y LUCIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ               |                  |
| 7) Nacionalidad (es): MEXICANA (TODOS)                                                                               |                  |
| 8) Domicilio: calle, número, colonia y código postal<br>AV SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN NO. 7213-E COL LA LOMA, C.P 72230 |                  |
| Población Estado y País. PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO                                                                      |                  |
| 9) Teléfono (clave):                                                                                                 | 10) Fax (clave): |

|                                                                                                                               |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)</b>                                                                                   |                            |
| 11) Nombre (s): MANUEL GÓMEZ-MAQUEO ARÉCHIGA                                                                                  | 12) R G P 10721            |
| 13) Domicilio: calle, número, colonia y código postal<br>PRIMERA CERRADA DEL PEDREGAL NO. 36, COL. COYOACÁN C.P 04000         |                            |
| Población Estado y País. MÉXICO D F MÉXICO                                                                                    |                            |
| 14) Teléfono (clave): 5659-6116                                                                                               | 15) Fax (clave): 5659-8871 |
| 16) Personas Autorizadas: NORMA ANGÉLICA MORA GARCÍA, ALFREDO GÓMEZ-MAQUEO A. ESTEBAN GÓMEZ-MAQUEO A. y RAMÓN GUZMÁN FERREYRA |                            |

|                                                                                               |                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 17) Denominación o Título de la Invención<br>CALZÓN ABSORBENTE DESECHABLE CON AJUSTE MEJORADO |                                                           |
| 18) Fecha de divulgación previa<br>Día Mes Año                                                | 19) Clasificación Internacional<br>uso exclusivo del IMPI |
| 20) Divisional de la solicitud<br>Número                                                      | 21) Fecha de presentación<br>Día Mes Año                  |
| 22) Prioridad Reclamada<br>País                                                               | Figura jurídica<br>Fecha de presentación<br>Día Mes Año   |
| No. de serie                                                                                  |                                                           |

|                                                                                                  |                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Lista de verificación (uso interno)</b>                                                       |                                                                       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tarifa                             | <input type="checkbox"/> Documento de cesión de derechos              |
| <input checked="" type="checkbox"/> Descripción y reivindicación (es) de la invención            | <input type="checkbox"/> Constancia de depósito de material biológico |
| <input checked="" type="checkbox"/> Dibujo (s) en su caso                                        | <input type="checkbox"/> Documento (s) de divulgación previa          |
| <input checked="" type="checkbox"/> Resumen de la descripción de la invención                    | <input type="checkbox"/> Documento (s) de prioridad                   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documento que acredite la personalidad del apoderado         | <input type="checkbox"/> Traducción                                   |
| Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos. |                                                                       |
| MANUEL GÓMEZ-MAQUEO ARÉCHIGA                                                                     |                                                                       |
| Nombre y firma del solicitante o su apoderado                                                    |                                                                       |
| Lugar y fecha<br>MEXICO D.F. 30 DE ABRIL DE 2001                                                 |                                                                       |
| Firma y sello del IMPI                                                                           |                                                                       |

**Consideraciones generales para su llenado**

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse por triplicado.
- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requerido y en idioma español.
  - El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en el Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisinal de Patentes del IMPI ubicado en Arenal 550, Colonia Tepapan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F. en el horario de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la SECOFI u Oficinas Regionales del IMPI.
  - La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada formato de solicitud.
  - En el formato de solicitud marque con una cruz en el recuadro la solicitud que desee presentar.
  - En caso de Registro de Diseño Industrial señale además si se trata de un modelo o un dibujo.
  - La denominación o título debe ser connotativa de la invención.
  - Si la invención fue divulgada dentro de los doce meses previos a la fecha de presentación de la solicitud indique la fecha de divulgación y anexe la información comprobatoria que marca el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
  - En la solicitud de invención que sea divisinal de una solicitud previamente presentada deberá proporcionar el número de expediente, la figura jurídica y la fecha de presentación de dicha solicitud.
  - El derecho de reclamar la prioridad sólo tiene lugar si la presente solicitud ha sido previamente presentada en algún país miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Proporcionar los siguientes datos:
    - País donde se presentó por primera vez la solicitud: fecha y número asignado a la solicitud en dicho país.
  - Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
  - Se autoriza su libre reproducción siempre y cuando no se siten.

Trámite al que corresponde la forma - Solicitud de Patente, Registro de Diseño Industrial y Registro de Modelo de Utilidad  
Número de Registro Federal de Trámites y Servicios IMPI-00-001  
Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI 10-XI-00.  
Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 21-XI-00

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-81 reformas D.O.F. 02-VIII-84, 26-XII-87, 17-V-88) arts. 38-47, 50, 52, 54, 53, 55, 61.  
Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) arts. 5-8, 18, 24-30, 43, 45 y 48.  
Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) arts. 3-10.  
Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-98) art. 3 inciso I y VIII.  
Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-98, 2-V-97, 4-V-98 y 23-II-99, y 11-X-00) art. 1 inciso a); 8, inciso a) y demás aplicables.  
Acuerdo por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material genético (D.O.F. 30-V-97).  
Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-99) art. 3 y 6.

**Documentos anexos.**

- Solicitud de Patente y Registro de Modelo de Utilidad**
- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia)
  - Descripción reivindicación resumen y dibujo (triplicado)
- Solicitud de Registro de Diseño Industrial**
- Comprobante de pago de la tarifa (original y copia)
  - Descripción reivindicación y dibujo o fotografía (triplicado)
- Documentos adicionales que deberán presentarse en su caso**
- Constancia de depósito de material biológico
  - Acreditación de personalidad del apoderado en su caso (original)
  - Acreditación del poderdante en el caso de persona moral señalando el instrumento donde obran dichas facultades y acta constitutiva (original)
  - Documento donde se acredite el carácter del causahabiente o de cesión de derechos (original)
  - Documento comprobatorio de divulgación previa en su caso (original y copia)
  - Documento de prioridad y su traducción, en su caso (copia certificada expedida por la oficina extranjera)
  - Escrito solicitando el descuento del 50% cuando corresponda (original)
- Criterios de resolución del trámite**
- Presentar toda la documentación requerida y pagos de la tarifa conforme a la legislación nacional y convenios internacionales de los que México forma parte.
  - Será suficiente el cumplir con los requisitos formales al momento de presentar su solicitud.

**Tiempo de respuesta**

El plazo máximo de primera respuesta es de 3 meses. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

**Número telefónico para quejas**

Controlaría Interna en el IMPI 5624-04-12 ó 13 (directo)  
5624-04-00 (conmutador)  
Extensiones: 4703, 4705  
Fax 56-24-04-35  
Correo electrónico buzón@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas 5624 04 00 extensiones 4705 y 4708

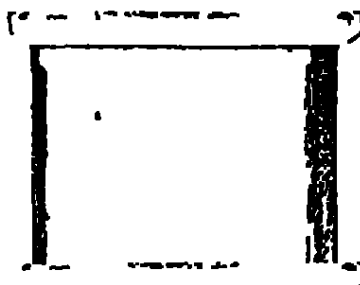
## CALZÓN ABSORBENTE DESECHABLE CON AJUSTE MEJORADO

### Antecedentes de la Invención

Un calzón absorbente desechable es un artículo absorbente desechable que se puede subir y bajar por las piernas y que es usado por niños de alrededor de dos años, en la etapa de aprendizaje, para que puedan ir al baño por sí solos. Este tipo de artículos también pueden ser usados por niños o adultos con problemas de incontinencia, adicionalmente, en fechas recientes, se ha adaptado su núcleo o matriz absorbente para que no se hinche al contacto con el agua y pueda ser usado para nadar por bebés y niños, de modo que el calzón absorba y retenga los exudados y no resulte incómodo para el usuario.

En este tipo de artículos, el ajuste del artículo hacia el usuario, así como la comodidad y libertad de movimientos del mismo, son algunas de las características de mayor importancia en el calzón, puesto que es muy conveniente que el usuario tenga la sensación de estar utilizando un calzón común, por otro lado, la absorción y la capacidad de retención de la matriz absorbente son también características que nunca deben perderse de vista al diseñar este tipo de artículos.

Con el fin de evitar escurrimientos, y ajustar el calzón al usuario, se han colocado elásticos en el área de cintura y por las partes en las cuales el mismo estará en



Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial



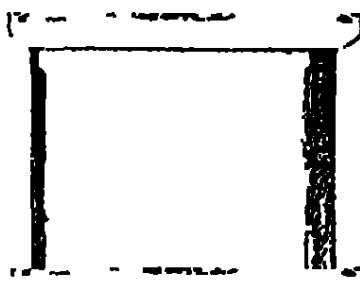
**PATENTES**

**SIN TEXTO**



contacto con las piernas del usuario Ejemplos de se pueden encontrar en las patentes de los Estados Unidos Nos 5,055,103, 5,092,861 y 5,147,487, todas ellas de Nomura y colaboradores y cedidas a Uni-Charm Corp Por otro lado, existen algunos diseños que utilizan paneles laterales elastificados con el fin de ajustar el calzón hacia el usuario Ejemplos de estos diseños se pueden encontrar en las patentes de los Estados Unidos N s 4,938,757 y 4 940,464 de Van Gompel, cedidas a Kimberly-Clark Corporation El uso de estos paneles laterales elastificados resulta efectivo, pero encarece de manera considerable el producto

En la solicitud de patente mexicana No 013035, se describe un diseño de calzón absorbente desechable con elásticos colocados en forma paralela a los elásticos de cintura y a todo lo largo del artículo, de modo que se logre un ajuste total del mismo hacia el usuario Este tipo de diseño puede presentar el inconveniente de que en las zonas donde está colocada la matriz absorbente, la rigidez de la misma dificulta el buen funcionamiento de los elásticos, de modo que no se logra el ajuste en estas zonas La patente de los Estados Unidos No 5,941,865 de Uni-Charm describe un artículo absorbente desechable tipo pantalón con una pluralidad de miembros elásticos en las áreas de cintura frontal y trasera (desde cada una de las aberturas de piernas hasta la abertura de cintura) De igual forma que en el caso anterior, los elásticos caen sobre la matriz absorbente, lo



Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial



PATENTES

SIN TEXTO

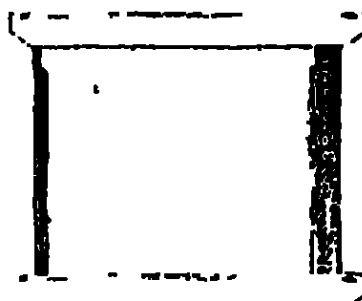
que puede impedir lograr el ajuste deseado

La presente invención propone el uso de elásticos de ajuste en el área de cadera de un artículo absorbente desechable, tal como un calzón para entrenamiento, que está formado básicamente por una capa superior permeable, una capa inferior impermeable y una matriz absorbente colocada entre ambas, las dimensiones de la matriz absorbente son tales, que permite la colocación de elásticos de ajuste principalmente en el área de cadera del calzón sin interferencia de la misma. Esta tiene un par de orillas longitudinales y un par de orillas transversales, de modo que los elásticos de ajuste se colocan en forma paralela a las orillas transversales de la matriz, y al menos alrededor de 3 mm por arriba de cada una de éstas. De esta forma, se logra un buen ajuste del artículo hacia el usuario, además de que el calzón queda menos abultado y es más parecido a un calzón de tela común.

La matriz absorbente del artículo objeto de la presente invención tiene una capacidad de absorción adecuada al tipo de artículo de que se trate, es decir, su capacidad, sus dimensiones y su composición variarán dependiendo de si es un calzón de entrenamiento, un calzón para nadadores, un calzón para incontinencia o un calzón para retener flujos menstruales.

#### Compendio de la Invención

El objetivo del presente invento es el de lograr un ajuste adecuado hacia el usuario de un artículo absorbente



Institut  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial



**PATENTES**

**SIN TEXTO**

desechable, tal como un calzón absorbente desechable, mediante el uso de elásticos de ajuste colocados de preferencia en el área de cadera del mismo

Un objetivo adicional del invento es que tal ajuste no se vea limitado por la matriz absorbente del artículo

Un objetivo más del invento es el de lograr un ajuste total del artículo hacia el usuario, sin encarecer el mismo

Otro objetivo del invento es el de incrementar la comodidad del usuario durante el uso de un artículo absorbente desechable

Un objetivo mas del invento consiste en eliminar riesgos de fugas o escurrimientos al lograr un ajuste adecuado del artículo absorbente desechable hacia el usuario

#### Breve Descripción de los Dibujos

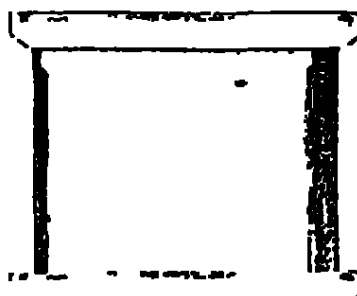
La figura 1 muestra el calzón absorbente desechable de la presente invención en una configuración adecuada para su uso

La figura 2 muestra el calzón absorbente desechable en forma plana, es decir, antes de que sean unidas sus orillas laterales

En la figura 3 se muestra la capa exterior del calzón absorbente desechable antes de que se le coloque el inserto que contiene la matriz absorbente

Las figuras 4, 5, 6 y 7 muestran formas de realización alternativas de la presente invención

#### Descripción Detallada de la Invención



Institut  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial

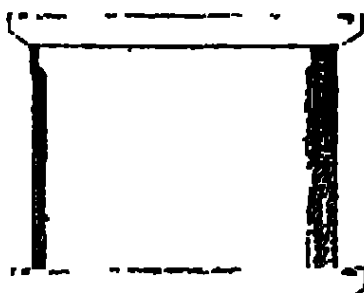


PATENTES

SIN TEXTO

Un calzón absorbente desechable es un artículo usado generalmente por niños de alrededor de 24 meses de edad a los cuales se les está entrenando para que puedan ir al baño por sí solos. Sin embargo, este tipo de artículos también pueden ser usados como calzones para nadar, como calzones de incontinencia o para retener flujos menstruales. Una de las características más importantes en este tipo de productos es que el usuario se sienta tan cómodo al usarlos como si estuviera usando un calzón común. Por esto, un calzón absorbente desechable se debe poder subir y bajar por las piernas, debe tener un ajuste adecuado hacia el usuario y no debe ser abultado, a la vez que debe tener la absorbencia adecuada para contener y retener los exudados del usuario, así, el tamaño y las características de la matriz absorbente se deberán ajustar, dependiendo del tipo de artículo de que se trate: un calzón de entrenamiento, un calzón para bebés nadadores, un calzón para incontinencia o un calzón para contener flujos menstruales.

La estructura fundamental del calzón desechable de la presente invención es la siguiente: una capa interior suave y permeable, una capa exterior impermeable formada de preferencia por dos películas unidas entre sí y una matriz absorbente colocada entre ambas, el calzón tiene además elásticos en la abertura de cintura, en las aberturas de piernas y al menos en toda el área de cadera para ajustarlo hacia el usuario. En una modalidad preferida, el calzón desechable puede estar formado,



Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial



**PATENTES**

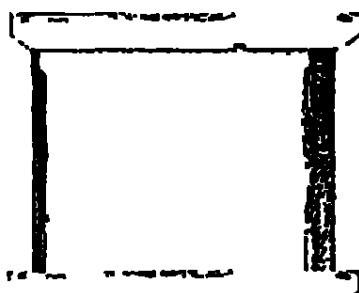
**SIN TEXTO**

tal y como se muestra en las figuras 1 y 2, por una capa exterior (25), de preferencia respirable y con apariencia de tela, y por un inserto absorbente (30), elásticos en el área de cintura (27) y de las piernas (29), y los elásticos de ajuste (28) colocados al menos en el área de cadera (26) en forma paralela a los elásticos de cintura (27), y nunca sobre la matriz o inserto absorbente (30), de forma que ésta no interfiere en el funcionamiento de los mismos. El inserto absorbente (30) está formado por una capa superior permeable (31), una capa inferior impermeable (33) y una matriz absorbente colocada entre ambas (32), puede tener además barreras laterales anti-escurrimientos (34) para una mejor retención de exudados.

La matriz o el inserto absorbente de la presente invención (30) tiene dos orillas longitudinales (35) y dos orillas transversales (36).

La capa exterior (25) puede estar constituida, tal como se muestra en la figura 3, por dos películas de tela no tejida laminadas entre sí, de modo que los elásticos de cintura (27), los elásticos de pierna (29) y los elásticos de ajuste (28) de la presente invención estén colocados entre ambas películas para evitar un contacto directo con la piel del usuario. De este modo, la capa exterior (25) es un laminado respirable con apariencia de tela.

La figura 1 muestra el artículo en una configuración adecuada para su uso, mientras que la figura 2 muestra el calzón



Inst'tut  
Mexicano  
a la Pr ptecao  
Industria.

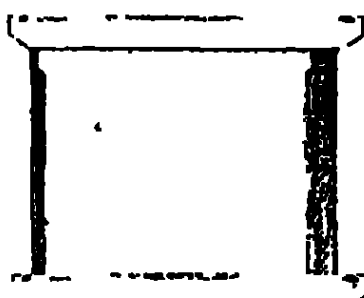


**PATENTES**

**SIN TEXTO**

antes de ser unido por sus partes laterales. Como se puede observar en los dibujos, el calzón desechable tiene una parte frontal (37) y una parte trasera (38), cada una de éstas está formada por una zona de cadera (26) y una zona de cintura (39), el calzón tiene además una zona de entrepierna (40) en la parte central del mismo y delimitada por los cortes de entrepierna del artículo.

La matriz o inserto absorbente (30) de la presente invención tiene una longitud máxima igual al 125% de la longitud de la zona de entrepierna del artículo. La longitud L preferida para la misma es igual a la longitud total de la zona de entrepierna (40) del artículo, tal como se puede apreciar en la figura 2 y está colocado de forma que abarque precisamente esta zona de entrepierna (40). Sin embargo, puede ser aún más corta, dependiendo del tipo de calzón de que se trate. La matriz inserto absorbente (30) de la invención no interfiere con el funcionamiento de los elásticos de ajuste (28), ya que los mismos no caen sobre la misma, sino que están separados de las orillas transversales de ésta en al menos alrededor de 3 mm. Así, como ya se mencionó, en una modalidad preferida de la invención, la matriz o inserto absorbente (30) tiene la misma longitud L que la zona de entrepierna del artículo de modo que los elásticos de ajuste están colocados en la zona de cadera (26) del mismo, comenzando desde al menos alrededor de 3 mm por debajo de los elásticos de cintura hasta al menos alrededor de 3 mm por encima



Institut  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial

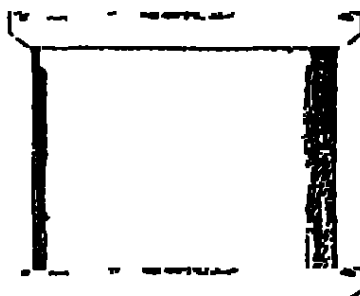


**PATENTES**

**SIN TEXTO**

de las orillas transversales de la matriz o inserto absorbente. Si ésta es más corta, los elásticos de ajuste abarcarán un área mayor, puesto que se extenderán hasta al menos alrededor de 3 mm por encima de las orillas transversales de ésta, abarcando una porción de la zona de entrepierna, tal y como se muestra en la figura 4, si la matriz es más larga, la zona de ajuste se reduce y no abarca toda la zona de cadera, sino solamente la zona de la misma que queda libre de la matriz o del inserto absorbente.

Es decir, independientemente de la longitud de la matriz o del inserto absorbente, los elásticos de ajuste (28) se colocan en forma paralela a los elásticos de cintura, de modo que el primer elástico de ajuste (41), que es el más cercano a los elásticos de cintura (28), esté separado del último elástico de cintura en al menos alrededor de 3 mm, y el último elástico de ajuste (42), que es el más cercano a cada una de las orillas transversales de la matriz por las partes frontal y trasera del artículo, esté separado de la misma en al menos alrededor de 3 mm. El número de elásticos de ajuste (28), así como la separación entre cada uno de ellos, pueden variar dependiendo del tamaño del calzón y del ajuste deseado, el calzón tiene al menos tres elásticos de ajuste (28). La distancia entre cada uno de los elásticos de ajuste es de preferencia constante, sin embargo, puede ir aumentando o disminuyendo del primero (41) al último (42) elástico de ajuste (28) o pueden estar colocados en forma aleatoria, siendo la distancia mínima entre cada elástico de



1/2

Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial

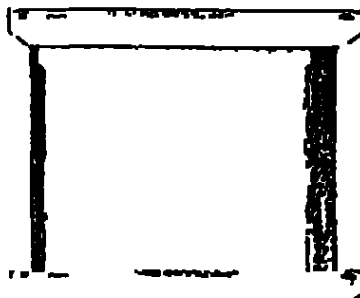


PATENTES

SIN TEXTO

ajuste de alrededor de 2 mm Algunas de estas modalidades se muestran en las figuras 5, 6 y 7

Si bien la invención ha sido descrita en función de sus modalidades preferidas, los alcances de la misma comprenden cualquier tipo de cambio o modificación a la misma que pueda ser evidente para un técnico en la materia



Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial



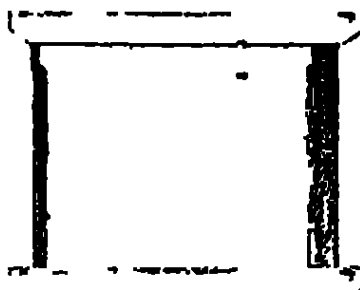
**PATENTES**

**SIN FENIO**

**REIVINDICACIONES**

1 Un artículo absorbente desechable, tal como un calzón desechable para niños, formado por una capa interior permeable, una capa exterior impermeable formada por dos películas unidas entre sí y una matriz absorbente colocada entre las capas interior y exterior, el cual está unido por sus orillas laterales de modo de tener una configuración adecuada para poder ser subido y bajado por las piernas, con una abertura de cintura y dos aberturas de piernas y con elásticos en estas aberturas de cintura y de piernas, el artículo teniendo una parte frontal, una parte trasera y una zona central de entrepierna, cada una de las partes frontal y trasera estando constituida por una zona de cintura y una zona de cadera, caracterizado porque la matriz absorbente tiene una longitud máxima de alrededor de 125% de la longitud de la zona de entrepierna del artículo y porque tiene elásticos de ajuste colocados paralelos a los elásticos de cintura en una zona que está libre de matriz absorbente

2 Un calzón desechable para niños, formado por una capa exterior y un inserto absorbente, de modo que la capa exterior esté formada a su vez por dos películas de un material respirable dentro de las cuales se colocan los elásticos de cintura y los elásticos de pierna, el inserto absorbente estando formado por una capa superior permeable, una capa inferior impermeable, una matriz absorbente colocada entre ambas y de preferencia barreras laterales anti-escurrimientos, el artículo



Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial



PATENTES

SIN TEXTO

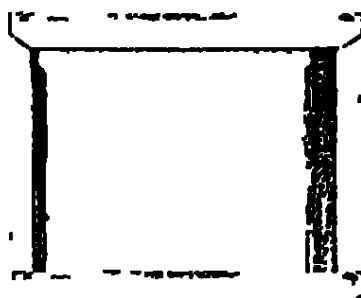
teniendo una parte frontal, una parte trasera y una zona central de entrepierna, cada una de las partes frontal y trasera estando formada por una zona de cintura y una zona de cadera, caracterizado porque el inserto absorbente tiene una longitud máxima de 125% de la longitud de la zona de entrepierna del artículo y porque tiene elásticos de ajuste colocados paralelos a los elásticos de cintura en una zona que está libre de insert absorbente

3 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la matriz el inserto absorbente tiene una longitud L igual a la longitud de la zona de entrepierna del artículo y los elásticos de ajuste abarcan la zona de cadera del mismo

4 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la matriz el inserto absorbente tiene una longitud L menor que la longitud de la zona de entrepierna del artículo y los elásticos de ajuste abarcan la zona de cadera y una parte de la zona de entrepierna del mismo

5 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el primer elástico de ajuste está separado al menos alrededor de 3 mm de los elásticos de cintura

6 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado



Instituto  
Marítimo  
e la Propiedad  
Industrial



PATENTES

SIN TEXTO

porque el último elástico de ajuste está separado al menos alrededor de 3 mm de cada una de las orillas transversales de la matriz o el inserto absorbente

7 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la separación entre cada uno de los elásticos de ajuste es de al menos alrededor de 2 mm

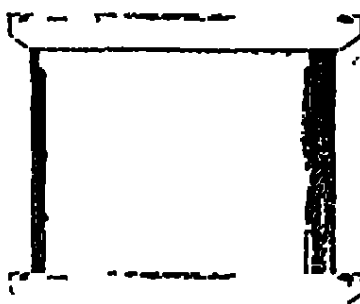
8 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la separación entre cada uno de los elásticos de ajuste es constante

9 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la separación entre cada uno de los elásticos de ajuste disminuye del primer al último elástico de ajuste

10 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la separación entre cada uno de los elásticos de ajuste aumenta del primer al último elástico de ajuste

11 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la separación entre cada uno de los elásticos de ajuste no es constante ni sigue un patrón determinado de aumento o de disminución

12 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el número de elásticos de ajuste depende del tamaño del calzón y de



Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial



**PATENTES**

**SIN TEXTO**

la separación entre los mismos

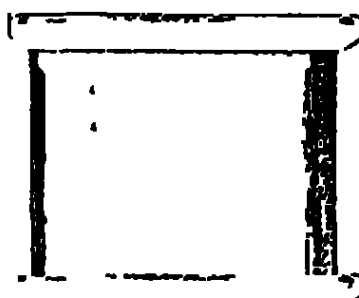
13 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el calzón absorbente desechable es un calzón de entrenamiento

14 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque el calzón absorbente desechable es un calzón para nadadores

15 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque el calzón absorbente desechable es un calzón para incontinentes

16 Un calzón absorbente desechable, como se describe en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque el calzón absorbente desechable es un calzón para contener flujos menstruales

17 Un calzón absorbente desechable, como se describe en las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los elásticos de ajuste están colocados entre las dos películas que forman la capa exterior del calzón



Instituto  
Mexican  
e la Propiedad  
Industrial

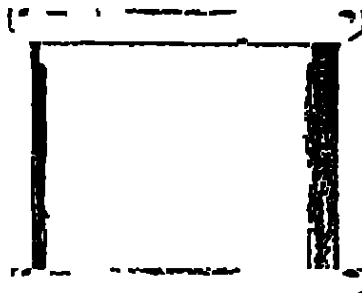


PATENTES

SIN TEXTO

**Resumen**

La presente invención se refiere a un artículo absorbente desechable, tal como un calzón absorbente desechable, que tiene una matriz o inserto absorbente corto, de una longitud tal que abarca únicamente la zona de entrepierna del artículo y que tiene elásticos de ajuste colocados en forma paralela a los elásticos de cintura en la zona de cadera del artículo, de modo que se logra un ajuste total del calzón hacia el usuario durante el uso, sin afectar este ajuste la rigidez de la matriz



Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial



**PATENTES**

**SIN TEXTO**

Δ2 :

1/4

b

Figura 1

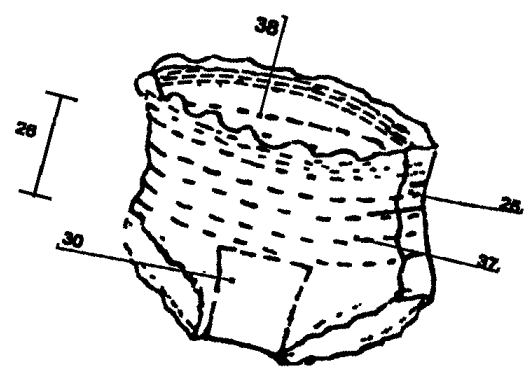
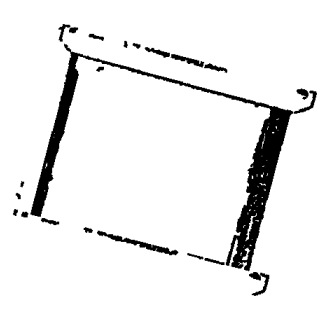
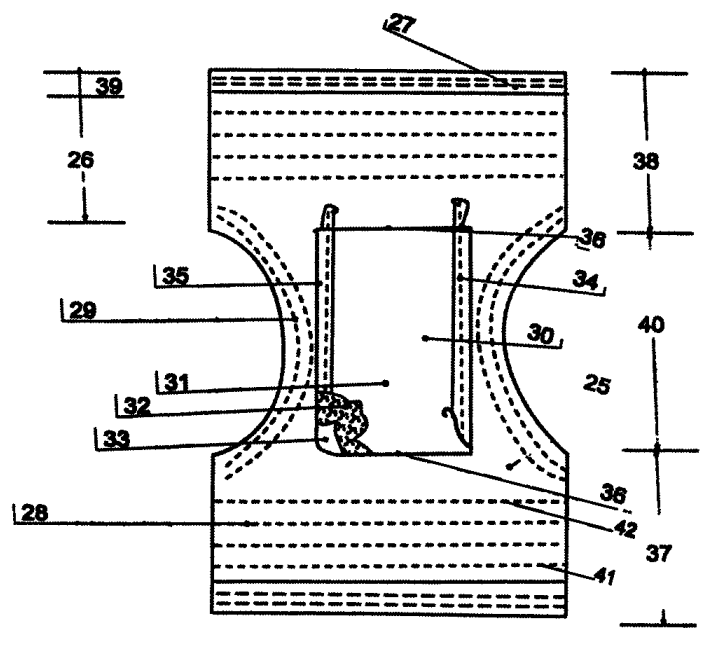
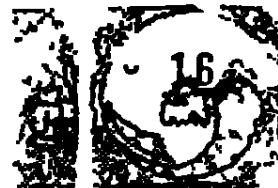


Figura 2



Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial



PATENTES

SIN TEXTO

43:

Figura 3

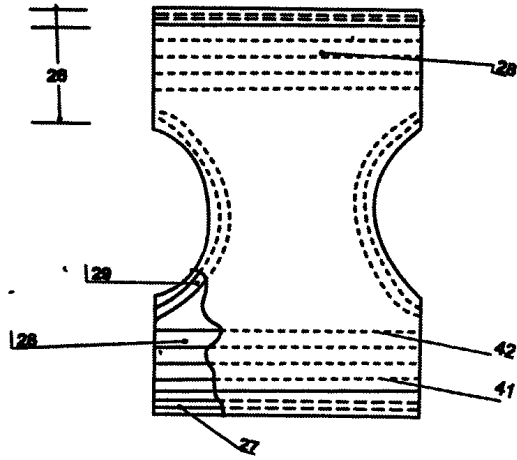
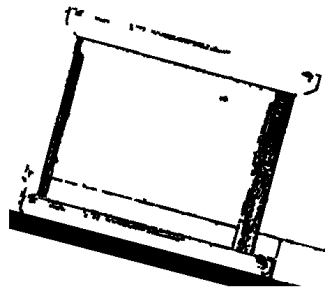
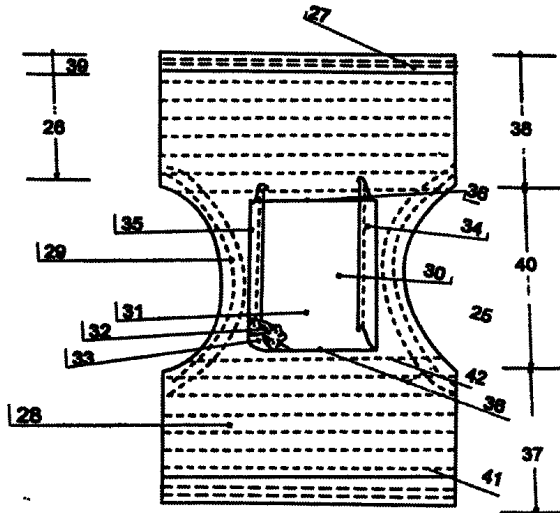


Figura 4



Institut  
Marítimo  
e la Propiedad  
Industrial



**PATENTES**

**SIN TEXTO**

44

Figura 5

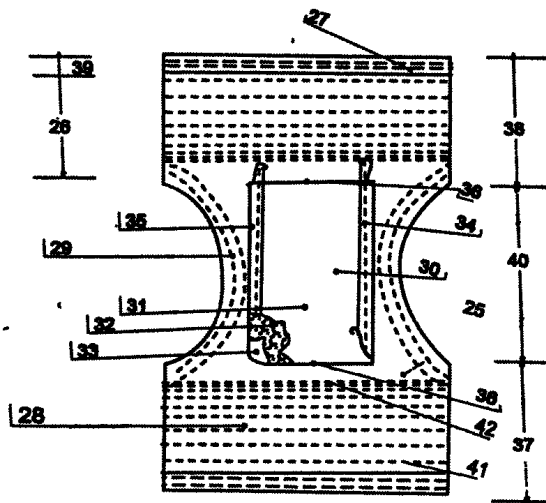
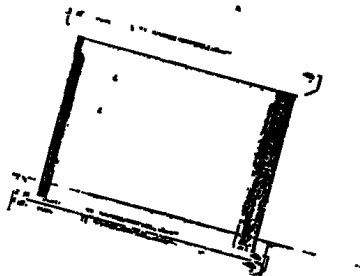
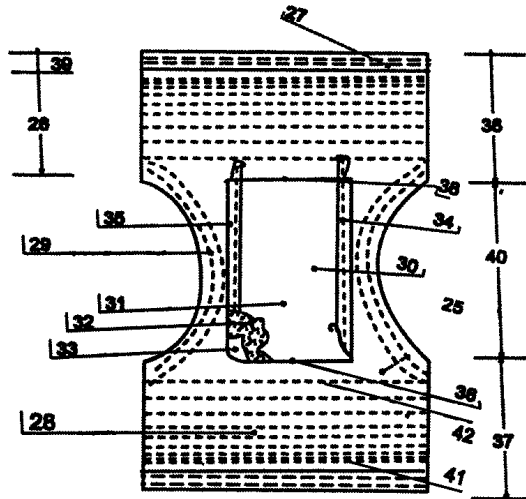


Figura 6



Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial



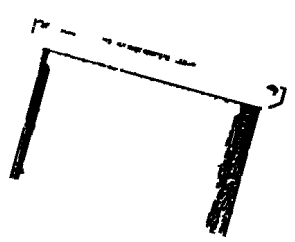
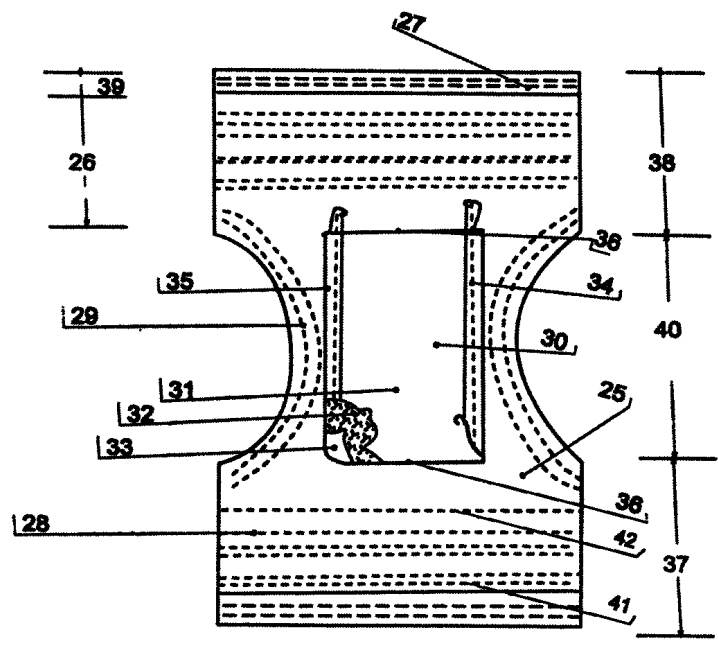
PATENTES

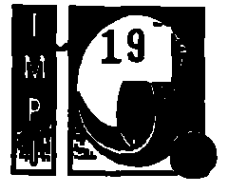
SIN TEXTO

45

C

Figura 7





Con Fundamento en el Artículo 5º inciso I (penúltimo párrafo) del acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C Coordinador Departamental de Archivo de Patentes, T.B.A. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ, — Certifica que la presente copia fotostática compuesta de (19) fojas útiles está tomada del original que obra en el expediente de PATENTE # 01/004425 (CERO UNO CERO CERO CUATRO CUATRO DOS CINCO).

SE EXTIENDE A PETICION DEL INTERESADO  
El Coordinador Departamental

T B A YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

VJH/lms



## COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia  
exacta DOCUMENTO DE CESION de solicitud de  
PATENTE número PA/a/2001/004425 presentada en este  
Organismo, con fecha 3 de agosto 2001

Mexico, D F , 15 de abril 2002

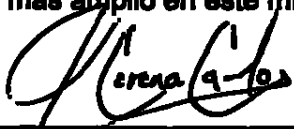
LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL  
DE ARCHIVO DE PATENTES

T.B A YOLANDA JARDÓN HERNANDEZ.

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Los suscritos, **ALBERTO CORONA CARLOS, CARLOS CANALES ESPINOSA DE LOS MONTEROS, LUCÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Y RAÚL GONZÁLEZ MARTÍNEZ** ciudadanos mexicanos, con domicilio en Av San Pablo Xochimehuacán No 7213-E, C P 72230 Puebla, Estado de Puebla, México, por la presente cedemos, vendemos y transferimos a **GRUPO P I MABE, S.A. DE C V**, una sociedad mexicana con domicilio en Av San Pablo Xochimehuacán No 7213-E, C P 72230 Puebla, Estado de Puebla, México, todos los derechos relativos a la invención intitulada **CALZÓN ABSORBENTE DESECHABLE CON AJUSTE MEJORADO**, incluyendo el derecho a reclamar el derecho de prioridad derivado de cualquier solicitud de patente que sea solicitada por nosotros o por dicha cesionaria en México y otros países

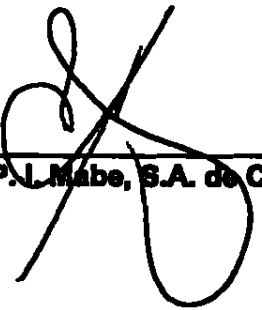
El precio de esta cesión es la cantidad de **QUINIENTOS PESOS (\$500 00)**, Moneda Nacional, conviniendo estas partes que dicha cantidad es justa y legal, y por la cual otorgamos el recibo mas amplio en este mismo acto

  
\_\_\_\_\_  
**Alberto Corona Carlos**

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Canales Espinosa  
de los Monteros**

  
\_\_\_\_\_  
**Lucía Sánchez Fernández**

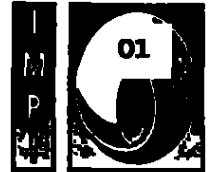
  
\_\_\_\_\_  
**Raúl González Martínez**

  
\_\_\_\_\_  
**Grupo P.I. Mabe, S.A. de C V**

  
\_\_\_\_\_  
**Testigo**  
**Nombre Mónica Castañeda Cadena**  
**Domicilio Primera Cerrada del**  
**Pedregal No. 36, Col. Coyoacán**  
**C.P. 04000**

  
\_\_\_\_\_  
**Testigo**  
**Nombre Alina castañeda Cadena**  
**Domicilio Primera Cerrada del**  
**Pedregal No. 36, Col. Coyoacán**  
**C.P. 04000**

Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial

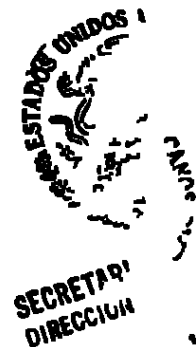


PATENTES

Con Fundamento en el Artículo 5º inciso I (penúltimo párrafo) del acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C Coordinador Departamental de Archivo de Patentes, T.B.A. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ, — Certifica que la presente copia fotostática compuesta de (01) fojas útiles está tomada del original que obra en el expediente de PATENTE # 01/004425 (CERO UNO CERO CERO CUATRO CUATRO DOS CINCO).

SE EXTIENDE A PETICION DEL INTERESADO  
El Coordinador Departamental

T B A YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ  
YJH/lms.



México D.F., a 15 de abril 2002.

**México**ESTA SECRETARIA NO SE  
HACE RESPONSABLE DEL  
CONTENIDO DEL DOCUMENTO

UB

**Apostille**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$404 00

No orden 2485/2002

En México el presente documento publico ha sido firmado

por T B A YOLANDA JARDON HERNÁNDEZ

quién actua en calidad de COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES EL

DIA 18 DE ABRIL DE 2002

y esta revestido del sello correspondiente a INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL

Certificado en MEXICO D F

por LIC. MARIA VIRGINIA  
VALDES DELGADO SUBDIRECTORA DE FORMALIZACION Y CONTROL

el 18 de ABRIL de 2002

SMC/R/FJRJ

SECRETARIA DE GOBERNACION  
DIRECCION GRAL DE GOBIERNO

BANCOMER



SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL DE



Ministerio de Industria y Comercio  
República Dominicana

FORMATO DE DIGITALIZACION  
RELACION DE ANEXOS



Royal Technologies S.A.  
Sociedad por Acciones Limitada

Expediente No

00036469

No de Folio

Item

No de unidades

|    |                            |  |   |
|----|----------------------------|--|---|
| 1  | CD                         |  |   |
| 2  | DVD                        |  |   |
| 3  | REVISTA                    |  |   |
| 4  | LIBRO                      |  |   |
| 5  | PERIODICO                  |  |   |
| 6  | DISQUETES                  |  |   |
| 7  | SOBRE DE MANILA            |  |   |
| 8  | SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA  |  |   |
| 9  | SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO |  | / |
| 10 | OTROS                      |  |   |

Observaciones

2 ARTES FINALES

## USIA/PI-3 RADICADOR

## MODELO DE UTILIDAD

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Descripción de la invención
- Dibujos de ser estos pertinentes
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas

INCOMPLETA

[ ] [ ]

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- Comprobante de pago de las tasas establecidas

**INCOMPLETA**

11 11

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas

IN: OMPLETA

11 12 13 14

**Fecha**[illegible]

Folio 51

51

2020  
Bogotá DC

Doctor(a)  
DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN  
Apoderado(a)

|            |               |          |
|------------|---------------|----------|
| REFERENCIA | Radicación No | 02-36439 |
|            | Trámite       | 002      |
|            | Evento        | 001      |
|            | Actuación     | 416      |
|            | Oficio No     | 1317     |
|            | Folios        | 001      |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, por lo anterior este será publicado a partir del 29 de octubre de 2003

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 05 JUL 2002

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 25-10 2003 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 533 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 25-10-2003 El término hábil señalado por la ley expiró el 30-01-2004 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros

202027

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10  
Conmutador 382 0840  
Fax 382 2695  
E-mail Info@slc.gov.co  
www.slc.gov.co  
Bogotá, D C , Colombia